

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Siendo necesario actualizar las instrucciones que han de regir la impartición de los cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional, y teniendo en cuenta los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes convoca anualmente pruebas de acceso a los estudios de Formación Profesional para las personas que, careciendo de la titulación requerida, desean cursar ciclos formativos de los grados medio o superior.

**Segundo.-** Mediante la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 22 de octubre de 2007, se modificaron las instrucciones que regulan la organización de los cursos de preparación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de los grados medio y superior de Formación Profesional, que se ofertan en los centros de educación de personas adultas y centros de educación a distancia a partir del curso 2007-2008.

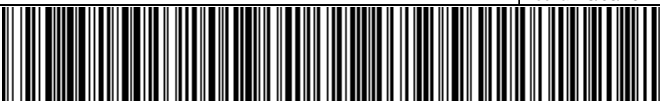

A estos hechos les son de aplicación los siguientes

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 41.4 que las Administraciones educativas convocarán periódicamente las pruebas de acceso a los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

**Segundo.-** La Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias, establece que uno de los fines de estas enseñanzas es desarrollar ofertas formativas específicas en función de las necesidades e intereses de las personas adultas.

**Tercero.-** La Orden de 22 de febrero de 2008, por la que se regula el acceso a la formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su artículo 9 que se podrán ofertar cursos de preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional o a las enseñanzas deportivas de grado medio y superior y que al finalizar dichos cursos se evaluará el rendimiento del alumnado.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32	Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX	 
El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54	



Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos en el artículo 18 del Decreto 7/2021, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes,

### RESUELVO

**Primero.-** Actualizar las instrucciones para la impartición de los cursos de preparación de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de la Formación Profesional.



**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así como en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para su general conocimiento.

**Tercero.-** Facultar a los equipos directivos de los centros de educación a distancia (CEAD) y de los centros de educación de personas adultas (CEPA) para que arbitren el procedimiento más adecuado con el fin de que la presente resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa, haciéndoles llegar copia de la misma, cuando así se les solicite, y exponiendo permanentemente una en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

**Cuarto.-** Encomendar a la Inspección de Educación la supervisión y asesoramiento en aquellos aspectos que le soliciten los equipos directivos de los centros.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otros que se estime procedente interponer.

**LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32	Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX	 
El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54	



## ANEXO

**INSTRUCCIONES PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS DE PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**
**Sumario**

1. Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio
  - 1.1. Estructura de la prueba
  - 1.2. Organización del curso
2. Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior
  - 2.1. Estructura de la prueba
  - 2.2. Organización del curso
3. Centros autorizados para impartir los cursos de preparación
4. Oferta de materias específicas para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior
5. Evaluación del curso

**1. Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio**
**1.1. Estructura de la prueba**

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio constará de cuatro partes: Sociolingüística, Matemáticas, Científico-técnica y Lengua Extranjera, siendo esta última de carácter voluntario.

Las materias de referencia de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y áreas equivalentes de Formación Básica de Personas Adultas (FBPA) organizadas según las diferentes partes de la prueba son las que se recogen en el siguiente cuadro:

<b>PARTES DE LA PRUEBA</b>	<b>MATERIAS DE REFERENCIA DE ESO</b>	<b>ÁREAS EQUIVALENTES DE FBPA</b>
- Sociolingüística	- Lengua Castellana y Literatura - Geografía e Historia	- Lengua Castellana y Literatura - Conocimiento Social
- Matemáticas	- Matemáticas	- Matemáticas
- Científico-técnica	- Ciencias de la Naturaleza - Tecnología	- Conocimiento Natural - Tecnología e Informática

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS

Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32

Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX



El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54



<b>PARTES DE LA PRUEBA</b>	<b>MATERIAS DE REFERENCIA DE ESO</b>	<b>ÁREAS EQUIVALENTES DE FBPA</b>
- Lengua Extranjera	- Primera Lengua Extranjera	- Lengua Extranjera: Inglés

El curso de preparación estará orientado a proporcionar al alumnado los conocimientos y habilidades suficientes para superar con éxito la prueba que le permita acceder a un ciclo formativo de grado medio.

### 1.2. Organización del curso

La carga horaria semanal del curso de preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio es la siguiente:

<b>PARTES</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
Sociolingüística	Lengua Castellana y Literatura	3
	Ciencias Sociales	2
Matemática	Matemáticas	3
Científico-técnica	Ciencias de la Naturaleza	2
	Tecnología	2
<b>TOTAL</b>		12

## 2. Preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

### 2.1. Estructura de la prueba

La prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior constará de dos partes:

- Parte común, que valorará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de Formación Profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre contenidos básicos de la materia de Lengua Castellana y Literatura y sobre fundamentos básicos de Matemáticas, de la etapa de Bachillerato, teniendo en cuenta que los destinatarios pueden no tener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Parte específica, que valorará las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate, y versará sobre los conocimientos básicos de las materias de Bachillerato establecidas para cada una de las opciones en las que se agrupan las familias profesionales a efectos de acceso a los ciclos formativos.

Las materias de referencia organizadas según las diferentes partes de la prueba son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32	Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX	
El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54	



<b>PARTES DE LA PRUEBA</b>	<b>MATERIAS DE REFERENCIA</b>
COMÚN	- Lengua Castellana y Literatura - Fundamentos de Matemáticas
ESPECÍFICA	- Se elegirán dos materias de las establecidas en la normativa vigente

En el curso de preparación, la evaluación estará orientada a proporcionar al alumnado conocimientos y capacidades suficientes para superar con éxito la prueba que le permita acceder a un ciclo formativo de grado superior.

## 2.2. Organización del curso

La carga horaria semanal del curso de preparación para la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio es la siguiente:

<b>PORTE</b>	<b>MATERIAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
COMÚN	Lengua Castellana y Literatura	3
	Fundamentos de Matemáticas	3
ESPECÍFICAS	Materia 1	3
	Materia 2	3
TOTAL		12

## 3. Centros autorizados para impartir los cursos de preparación

Podrán impartir este tipo de cursos los centros de educación a distancia (CEAD) y los centros de educación de personas adultas (CEPA) determinados por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos (en adelante DGFPEA) cada curso académico.

## 4. Oferta de materias específicas para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior

Los centros ofertarán al menos dos de las siguientes materias específicas correspondientes a una misma opción:

- Opción A: Economía de la Empresa, Filosofía y Lengua Extranjera.
- Opción B: Dibujo Técnico, Física y Tecnología Industrial.
- Opción C: Biología, Ciencias de la Tierra y Medioambientales y Química.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32	Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX	
El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54	



Excepcionalmente, los centros podrán solicitar a la DGFPa la ampliación de la oferta de materias específicas, si el número de alumnos lo demandara.

En todo caso, se ha de contar con el número mínimo de alumnos fijado en la normativa vigente.

### 5. Evaluación del curso

El alumnado que realice el curso de preparación para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o a ciclos formativos de grado superior, deberá ser evaluado de todas aquellas materias cursadas.

Se evaluará numéricamente cada una de las materias con una calificación de cero a diez, salvo aquellos casos en los que el alumnado tenga derecho a exenciones en la prueba de acceso, en cuyo caso se hará constar la calificación "Exento" en las materias de la parte correspondiente.

La nota final del curso será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes no exentas, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima.

En caso de que un alumno o alumna no se presente a alguna materia incluida en una parte de la que no se encuentre exento, se hará constar "No presentado" y se calificará con una puntuación de 0.

Al finalizar el curso, se valorará el rendimiento del alumnado a través de un certificado con la nota final obtenida, realizado por el centro correspondiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ROSARIO GAÑAN PEREZ - DIRECTORA GRAL DE FORMACIÓN PROF. Y EDUCACIÓN ADULTOS	Fecha: 24/05/2021 - 21:01:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 338 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 570 - Fecha: 25/05/2021 14:53:32	Fecha: 25/05/2021 - 14:53:32
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0oys1rsTc2uKzap9f57JfRZr1V5Th2WMX	
El presente documento ha sido descargado el 25/05/2021 - 14:54:54	